

Plazo
ANTEQUERA

10/07/2014

24/07/2014

Anuncio

Mes 2 Cont.
28/07/2014

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, ha acordado la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del concurso para la adjudicación del contrato de suministro de "Arrendamiento empresarial (renting) de 2 vehículos para uso policial con destino al parque móvil de la corporación", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación del contrato de suministro de "Arrendamiento empresarial (renting) de 2 vehículos para uso policial con destino al parque móvil de la corporación".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación

EL TIPO MÁXIMO ANUAL DEL CONCURSO SERÁ DE 19.791,84 EUROS (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, INCLUIDO IVA), REPARTIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	
LOTE ÚNICO	681,54 EUROS/MES VEHÍCULO, IVA EXCLUIDO. IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA: 143,12 EUROS. 824,66 EUROS/MES VEHÍCULO (12 MENSUALIDADES DE 824,66 EUROS COMO MÁXIMO, IVA INCLUIDO = 9.895,92 EUROS/AÑO). DOS VEHÍCULOS: 19.791,84, IVA INCLUIDO.
TOTAL 48 MENSUALIDADES	79.167,36 EUROS (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

Garantía Provisional

No se exige.

Garantía Definitiva

El 5% del importe de adjudicación.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Dirección de Internet: www.antequera.es

Calle Infante don Fernando, n.º 70. CP 29200 Antequera (Málaga).

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 100.

E-mail: contratacion@antequera.es

Fecha límite de obtención de documentación e información

Quince días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, copia del cual se puede solicitar en la dirección de internet, teléfono y e-mail indicados.

Admisión de variantes

Se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 16 de junio de 2014.

El Alcalde (firma ilegible).

7957/14

ARCHIDONA

Edicto

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2014, compuesto por el de la propia entidad local y sus organismos autónomos administrativos, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria el día 30 de junio de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente reflejados en el artículo 170, los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el *BOP*.

Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el mismo definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Archidona, 30 de junio de 2014.

El Alcalde, firmado: Manuel Sánchez Sánchez.

8356/14

CASARABONELA

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 22 de abril de 2014, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de la Resolución Administrativa que Acuerda la Declaración en Situación de Asimilación a la de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones, y cuyo texto íntegro modificado se hacen público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones

Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

1. Una bonificación del 50%, siempre que los ingresos anuales de la unidad familiar no superen los 20.000 euros brutos anuales, debiendo integrarse, por tanto, para su determinación, las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
2. Una bonificación del 30%, siempre que los ingresos anuales de la unidad familiar este comprendida entre los 20.001 y 30.000